

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

Sita en la Avenida Hidalgo número 400, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día **10 de diciembre** de 2025, siendo las **13:00 horas**, dio inicio la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, siendo convocados previamente sus miembros tal y como se estipula en los artículos 110 bis, 110 duodécimos, terdecimos y demás relativos, aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en virtud de lo anterior, se levanta la presente acta para su debida constancia y efectos legales conducentes.

En cumplimiento al artículo 110 terdecimos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, Mariana Orozco Rosales, Presidenta Suplente de esta Comisión, agradeció la asistencia de las y los integrantes de la Comisión, acto seguido, cedió el uso de la voz a Laura Pulido Gómez, quien asiste a esta sesión en representación de la Secretaría General, dependencia que funge como Mesa Receptora, a quien le solicito nos apoye con la lista de asistencia, para dar inicio con la presente sesión, quedando de la siguiente manera:

### I.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Mariana Orozco Rosales</b> <i>Presidenta Suplente de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico</i>	<u>Presente</u>
<b>Alesi Viridiana Álvarez Donnadiou</b> <i>Suplente de la Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano</i>	<u>Presente</u>
<b>Faviola Jacqueline Martínez Martínez</b> <i>Suplente del Coordinador de la fracción edilicia de MORENA</i>	<u>Presente</u>
<b>Alfonso Adrián García Sevilla</b> <i>Suplente del Coordinador de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional</i>	<u>Presente</u>
<b>Hikury Alejandro Calderón Gutiérrez</b> <i>Suplente del coordinador de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional</i>	<u>Presente</u>

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

<b>Diego Enrique Martínez Garibay</b> <i>Suplente del coordinador de la fracción edilicia de HAGAMOS</i>	<u>Presente</u>
<b>Abraham Ochoa Lazcano</b> <i>Suplente de la Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad</i>	<u>Presente</u>
<b>Lorena Torres Ramos</b> <i>Titular de la Coordinación General de la Superintendencia del C.H.</i>	<u>Presente</u>
<b>Blanca Estela Valdez Granado</b> <i>Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos</i>	<u>Presente</u>
<b>Alejandra García Becerra</b> <i>Suplente del Director de Inspección y Vigilancia</i>	<u>Presente</u>
<b>Juan Manuel García Cruz</b> <i>Suplente del Delegado de CANACO, Centro Histórico</i>	<u>Presente</u>

**ACUERDO PUNTO 1.-** Una vez pasada la lista de asistencia y, a efecto de declarar legalmente instalada la presente sesión, en virtud de que se cuenta con la asistencia de **11** de los **12** integrantes, con derecho a voz y voto, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, por lo que se considera la presente **Séptima Sesión Extraordinaria**, legalmente instalada y, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que aquí se tomen.

De igual manera, dio cuenta de la presencia de nuestros invitados especiales, que, en esta ocasión, estuvieron presentes:

**Edith Zuri Pineda Orozco**

*Invitada Especial, representante de la Asociación de Empresarios del Centro Histórico de Guadalajara, A.C.*

**Carlos Alberto González Martínez**

*Invitado Especial, Director de Cultura del Gobierno de Guadalajara*

**Ma Luisa Vallejo González**

*invitada Especial representando a la Secretaria General*

Es cuanto Presidenta.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

En uso de la voz, la Presidenta Suplente de la Comisión, Mariana Orozco Rosales, cede el uso de la voz a Laura Pulido, misma quien procede con el siguiente punto, el cual consta de la presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

## II.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La representante de la Secretaría General, en su calidad de Mesa Receptora, procedió a dar lectura del Orden del Día, que se integró a la Convocatoria, misma que fue remitida con anticipación a los miembros de la Comisión, para quedar como sigue:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud para llevar a cabo las "Festividades de la Virgen en el jardín Santuario".
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la "Renovación del Padrón de Artistas Urbanos".
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud para llevar a cabo la "Venta Artesanal Manos de Zapopan".
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud para llevar a cabo el Festival Cultural, "Día Internacional de los Pueblos Indígenas"
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud para llevar a cabo "Conexión Emprende".
- VIII. Clausura.

Es cuanto Presidenta.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, la Presidenta Suplente de esta Comisión, Mariana Orozco Rosales, antes de someterlo a votación, pregunta a los asistentes si ¿alguien desea hacer uso de la voz? solicita la votación para la aprobación del Orden del Día, cómo se manifiesta en el presente punto, de ser así, les pido levantar su mano, por tanto, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

**ACUERDO PUNTO 2.-** Se aprueba el Orden del Día en votación directa, por unanimidad de votos, por los miembros de esta Comisión, que asisten a la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, en los términos antes expuestos.

Continuando con el punto número III:

### **III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LAS "FESTIVIDADES DE LA VIRGEN EN EL JARDÍN SANTUARIO".**

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

Para el desarrollo del Tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la comunicación recibida, mediante el Oficio SG/EP/1669/2025, de la Secretaría General, donde deriva la solicitud de la Mtra. Blanca Estela Valdez Granado, en su carácter de Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, en el cual solicita la autorización para llevar a cabo la instalación de comercio durante el evento "**Festividades de la Virgen en el Jardín Santuario**".

Solicito a Laura que nos amplíe la información sobre este punto.

En uso de la voz, Laura Pulido, señala lo siguiente:

**Fecha del evento:** 11 y 12 de diciembre de 2025.

**Horario:** De 08:00 a 23:00 hrs.

**Ubicación:** En diversos espacios públicos, ubicados dentro del Polígono de Intervención Especial del Centro Histórico.

**Solicitan:** La dictaminación para instalar hasta 180 espacios comerciales durante el evento "Festividades de la Virgen en el Jardín Santuario".

**Por lo anterior, la propuesta de acuerdo para esta Comisión es la siguiente:**

**PRIMERO.-** Dictaminar favorable la instalación de hasta **180 espacios comerciales**, durante el evento "**Festividades de la Virgen en el Jardín Santuario**", los días 11 once y 12 doce de diciembre 2025 dos mil veinticinco, en un horario de 8:00 ocho a 23:00 veintitrés horas, de acuerdo a lo siguiente:

- **Hasta 60** puestos sobre la calle Pedro Loza, entre Hospital y Manuel Acuña.
- **Hasta 60** puestos sobre la calle Manuel Acuña, entre Santa Mónica y Paseo Alcalde.
- **Hasta 30** puestos sobre Paseo Alcalde, entre Juan Álvarez y Hospital.
- **Hasta 30** puestos sobre la calle Juan Álvarez entre Paseo Alcalde y Liceo.

I. La distribución de los comerciantes será realizada por el personal de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

II. Los giros autorizados serán la venta de alimentos, botanas y dulces tradicionales, así como aquellos que se encuentren previstos en el artículo 110 quinquies del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, de acuerdo al padrón de comerciantes que realice la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

**SEGUNDO.-** La autorización estará sujeta al cumplimiento de las salvedades aprobadas en la 5ta. sesión ordinaria de esta Comisión, celebrada el 29 de mayo del año en curso. Es cuanto, Presidenta.

En uso de la Voz, la presidenta Suplente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, les pregunto si ¿alguien de las y los presentes desea hacer uso de la voz?

De estar todas y todos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, les pido manifestarlo levantando su mano por favor.

**ACUERDO PUNTO 3.-** En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

Se aprueba llevar a cabo la instalación de comercio durante el evento "**Festividades de la Virgen en el jardín Santuario**".

Continuando con el punto número IV:

**IV. PRESENTACIÓN. DISCUSIÓN Y EN SU CASO. APROBACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DEL PADRÓN DE ARTISTAS URBANOS".**

Para el desarrollo del Cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación de la renovación del padrón de artistas urbanos.

Solicito a Laura que nos amplíe la información sobre este punto.

En uso de la voz, Laura Pulido, señala lo siguiente:

En la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 26 de junio de 2025, se hizo una revisión al Padrón de Artistas Urbanos, entre las distintas áreas involucradas, se dictaminó el padrón de artistas urbanos remitido por la Dirección de Cultura, correspondiente a un total de 125 artistas, en las mismas ubicaciones, días y horarios establecidos, esto con una vigencia al 31 de diciembre de 2025.

Atendiendo a la validación y trabajo realizado por la Dirección de Cultura, se tiene que, del universo de 125 expresiones, únicamente se validaron un total de 89 artistas y 36 fueron exceptuados de dicho ejercicio, toda vez que, no asistieron al proceso de validación ante dicha dirección.

**Por lo anterior, la propuesta de acuerdo para esta Comisión es la siguiente:**

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

**PRIMERO.-** Se aprueba la renovación del padrón de artistas urbanos para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, mismo que fue validado y remitido por la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara, para su dictaminación correspondiente ante esta Comisión, y el cual está compuesto por **89 artistas urbanos**, quienes realizarán sus actividades culturales de acuerdo a los siguientes puntos:

- I. Deberán realizar sus actividades en las ubicaciones, días, y horarios establecidos en su documento de identificación, mismos que deberán coincidir con la información proporcionada en el padrón, a partir de la aprobación del dictamen y hasta el 30 de septiembre de 2027.
- II. Por lo que ve, a los **36 artistas urbanos** que no acudieron a la dependencia municipal, se dejan a salvo sus derechos para que realicen la validación correspondiente en la Jefatura de Creatividad y Talento.
- III. En cuanto a la posibilidad de reubicación temporal de los artistas urbanos con motivo de las obras de rehabilitación, así como derivado de los eventos culturales y deportivos que se lleven a cabo en el Centro Histórico, será a través de la dependencia correspondiente, en las Zonas que se definan para tales efectos, debiendo regresar a sus ubicaciones autorizadas, al término del plazo establecido para su reubicación.
- IV. La vigencia del presente acuerdo, será a partir de su aprobación y hasta el término de la presente Administración Municipal.
- V. Cualquier modificación relacionada con la información contenida en el padrón de artistas urbanos, o en su caso, cualquier situación no prevista en el contenido del presente acuerdo, podrá ser resuelta por los integrantes de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico o en su caso, por las autoridades correspondientes.
- VI. Se solicita al titular de la Dirección de Cultura, actualice y expida el documento correspondiente a la identificación, para cada uno de los artistas urbanos validados y haga entrega de los mismos, haciendo sabedores que deberán portarlo en lugar visible para efectos de la presente dictaminación.
- VII. Se solicita al titular de la Dirección de Cultura, así como a la Superintendencia del Centro Histórico, en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que, en caso de ser necesario, realicen la reubicación de los artistas urbanos que resulten, con motivo del inicio de las etapas de rehabilitación en el Centro Histórico, que sean realizadas por la Secretaría de

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, así como derivado de los eventos culturales y deportivos que se lleven a cabo en el Centro Histórico.

- VIII. Se solicita a la Dirección de Cultura, así como a la Superintendencia del Centro Histórico, para que, de acuerdo a sus atribuciones, vigilen y garanticen el cumplimiento del presente **DICTAMEN**.
- IX. Se solicita a la mesa receptora notifique el presente dictamen a los integrantes de esta Comisión, así como a los interesados y archive el expediente.

Es cuanto, Presidenta.

En uso de la Voz, la presidenta Suplente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, les pregunto si ¿alguien de las y los presentes desea hacer uso de la voz?

De estar todas y todos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, les pido manifestarlo levantando su mano por favor.

**ACUERDO PUNTO 4.-** En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

Se aprueba la "**renovación del Padrón de Artistas Urbanos**", a partir de su aprobación y hasta el término de la presente Administración Municipal.

Continuando con el punto número V:

**V. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA "VENTA ARTESANAL MANOS DE ZAPOPAN".**

Para el desarrollo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la comunicación recibida, mediante el Oficio SG/EP/1731/2025, de la Secretaría General, donde deriva la solicitud de la Asociación Manos de Zapopan, en el cual solicita la autorización para llevar a cabo la "**Venta Artesanal Manos de Zapopan**".

Solicito a Laura que nos amplíe la información sobre este punto.

En uso de la voz, Laura Pulido, señala lo siguiente:

**Fecha del evento:** 15 al 21 de diciembre de 2025, considerando el montaje el 14 de diciembre a partir de las 21:00 hrs. y el desmontaje el 21 de diciembre por la noche.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

**Ubicación:** En la plazoleta de los dos templos.

**Solicitan:** La dictaminación para instalar hasta 48 espacios, para llevar a cabo actividades comerciales, dentro del evento "Manos de Zapopan".

**Por lo anterior, la propuesta de acuerdo para esta Comisión es la siguiente:**

**PRIMERO.-** Dictaminar favorable la instalación de hasta **48 espacios**, para llevar a cabo actividades comerciales dentro del evento, venta artesanal "Manos de Zapopan", en la plazoleta de los dos templos, del día 15 al 21 de diciembre del presente, considerando el montaje el 14 de diciembre, a partir de las 21:00 hrs. y el desmontaje el 21 de diciembre por la noche.

Lo anterior, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- I. Las medidas del mobiliario deberán apegarse a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.
- II. La distribución de las y los artesanos la realizará la solicitante, con el acompañamiento del personal de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, para el desarrollo del mismo.
- III. Los giros comerciales serán aquellos que se encuentren previstos en el artículo 110 quinquies del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y de conformidad con el Padrón de las y los artesanos, presentado por la solicitante:

- Artesanías de piel y pirograbada
- Bolsas tejido de piel
- Pan de soya
- Moños tejidos a mano
- Dulces típicos, borrachitos y cajeta
- Nieve y tejuino
- Postre de elote
- Chocolate
- Productos de miel
- Cuarzos e inciensos
- Frutos secos y nueces
- Sombreros cochet
- Mole Típico
- Joyería de plata
- Artesanías de Tlaquepaque

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

- Barro pintado
- Ropa típica y de manta
- Libros
- Jugos naturales
- Zapato artesanal

**SEGUNDO.-** La autorización estará sujeta al cumplimiento de las salvedades aprobadas en la 5ta. sesión ordinaria de esta Comisión, celebrada el 29 de mayo del año en curso. Es cuanto, Presidenta.

En uso de la Voz, la Presidenta Suplente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, les pregunto si ¿alguien de las y los presentes desea hacer uso de la voz?

De estar todas y todos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, les pido manifestarlo levantando su mano por favor.

**ACUERDO PUNTO 5.-** En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

Se aprueba llevar a cabo la **“Venta Artesanal Manos de Zapopan”**.

Continuando con el punto número VI:

**VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CULTURAL, “DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”.**

Para el desarrollo del Sexto punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la comunicación recibida, mediante el Oficio SG/EP/1688/2025, de la Secretaría General donde deriva la solicitud de la Lic. Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad del Gobierno de Guadalajara, en el mismo, solicita la autorización para llevar a cabo el evento **“Día Internacional de los Pueblos Indígenas”**.

Solicito a Laura que nos amplíe la información sobre este punto.

En uso de la voz, Laura Pulido, señala lo siguiente:

**Fecha del evento:** 26 al 29 de diciembre de 2025.

**Horario:** De 09:00 a 21:00 hrs.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

**Ubicación:** Andador Pedro Loza entre las calles Independencia e Hidalgo y en la Plazoleta Aránzazu, entre las calles Colón y Miguel Blanco.

**Solicitan:** La dictaminación para instalar hasta 135 espacios comerciales durante el evento "Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2025".

**Por lo anterior, la propuesta de acuerdo para esta Comisión es la siguiente:**

**PRIMERO.-** Dictaminar favorable la instalación de hasta **135 espacios**, para llevar a cabo actividades comerciales dentro del Festival Cultural "Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2025", en el Andador Pedro Loza, entre las calles Independencia e Hidalgo y la Plazoleta Aránzazu, del día 26 al 29 de diciembre del presente, con un horario de 9:00 a 21:00 horas.

Lo anterior, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- **Hasta 60 puestos**, sobre la calle Pedro Loza, entre las calles Independencia e Hidalgo.
- **Hasta 75 puestos**, sobre la plazoleta Aránzazu.

I. Las medidas del mobiliario deberán apegarse a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

II. La distribución de las y los expositores la realizará la solicitante, con el acompañamiento del personal de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, para el desarrollo del mismo.

III. Los giros comerciales serán aquellos que se encuentren previstos en el artículo 110 quinquies del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y de conformidad con el Padrón de Expositoras presentado por la solicitante:

- Muñecas de lele
- Pulseras tejido en macramé
- Bolsas-monederos bordados en punto de cruz
- Diademas bordadas y trenzadas
- Fajos y pulseras de piel
- Llaveros artesanales
- Bolsas-monederos de palma
- Aretes, Collares, pulseras de chaquiras
- Blusas bordadas
- Bolsas de tejidos de hilos

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

- Accesorios en cocina de maderas
- Nieves artesanales
- Ropa bordada
- Macramé
- Huarache artesanal
- Barro
- Dulce tradicional
- Tejido de sillas
- Morrales, carteras, sonajas, caracolas
- Joyería en semillas naturales
- Joyería en palma
- Cerámica pintada
- Artesanía Wirarika
- Alebrijes
- Juguetes de madera
- Bolsas de Yute
- Sombreros, tortilleros y bolsas de palma
- Palanquetas y frutos secos
- Artesanía trabajada en piedra
- Café y comida oaxaqueña

**SEGUNDO.-** La autorización estará sujeta al cumplimiento de las salvedades aprobadas en la 5ta. sesión ordinaria de esta Comisión, celebrada el 29 de mayo del año en curso. Es cuanto, Presidenta.

En uso de la Voz, la Presidenta Suplente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, les pregunto si ¿alguien de las y los presentes desea hacer uso de la voz?

De estar todas y todos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, les pido manifestarlo levantando su mano por favor.

**ACUERDO PUNTO 6.-** En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

Se aprueba llevar a cabo el evento **“Día Internacional de los Pueblos Indígenas”**.

Continuando con el punto número VII:

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

**VII. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO "CONEXIÓN EMPRENDE".**

Para el desarrollo del Séptimo punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la comunicación recibida, mediante el Oficio SG/EP/1716/2025, de la Secretaría General donde deriva la solicitud de la C. Martha Rebeca Morales Gutiérrez, en el cual solicita la autorización para llevar a cabo el evento "**Conexión Emprende**".

Solicito a Laura que nos amplíe la información sobre este punto.

En uso de la voz, Laura Pulido, señala lo siguiente:

**Fecha del evento:** Del 16 al 20 de diciembre de 2025, iniciando el montaje el 15 de diciembre a partir de las 19:00 horas y el desmontaje, el sábado 20 de diciembre después de las 21:00 hrs.

**Horario:** De 10:00 a 22:00 hrs.

**Ubicación:** En la explanada de Plaza Universidad.

**Solicitan:** La autorización para el uso de suelo sobre la explanada de Plaza Universidad entre Juárez y Colón.

**Por lo anterior, la propuesta de acuerdo para esta Comisión es la siguiente:**

**PRIMERO.-** Dictaminar favorable la instalación de hasta **25 espacios**, para llevar a cabo actividades comerciales en el evento denominado "**Conexión Emprende**", en la Plaza Universidad, del día 16 al 20 de diciembre del presente, con un horario de 10:00 a 22:00 horas, iniciando montaje el día 15 de diciembre a partir de las 19:00, horas, y desmontaje sábado el 20 de diciembre después de las 21:00 horas.

Lo anterior, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- I. Las medidas del mobiliario deberán apegarse a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.
- II. La distribución de las expositoras la realizará la solicitante, con el acompañamiento del personal de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, para el desarrollo del mismo.
- III. Los giros comerciales serán aquellos que se encuentren previstos en el artículo 110 quinquies del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales,

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y de conformidad con el Padrón de Expositoras presentado por la solicitante:

- *Dulces típicos artesanales*
- *Nieve raspada*
- *Café*
- *Atole*
- *Palanqueta artesanal*
- *Frutos secos*
- *Mole artesanal*
- *Llaveros artesanales*
- *Plantas por venta individual*
- *Productos fabricados de piel artesanales*
- *Artesanías rústicas*
- *Barro pintado a mano y arte rústico*
- *Collares de chaquira*
- *Muñecas de lele*
- *Chocolate orgánico*
- *Alebrijes*
- *Artesanías y sombreros pintados a mano*
- *Jericallas*
- *Botanas caseras*
- *Miel y crema artesanal*
- *Alpargatas artesanales*
- *Jabones y aceites artesanales*
- *Botana con fruta y nieve artesanal*
- *Ropa bordada y tejida a mano*
- *Joyería artesanal*
- *Artesanías fabricadas a mano*
- *Plata artesanal*

**SEGUNDO.**- La autorización estará sujeta al cumplimiento de las salvedades aprobadas en la 5ta. sesión ordinaria de esta Comisión, celebrada el 29 de mayo del año en curso.

Es cuanto, Presidenta.

En uso de la Voz, la Presidenta Suplente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, les pregunto si ¿alguien de las y los presentes desea hacer uso de la voz?

De estar todas y todos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, les pido manifestarlo levantando su mano por favor.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

**ACUERDO PUNTO 7.-** En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

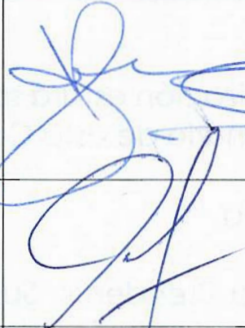

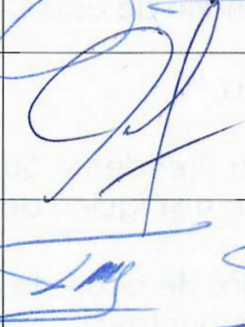
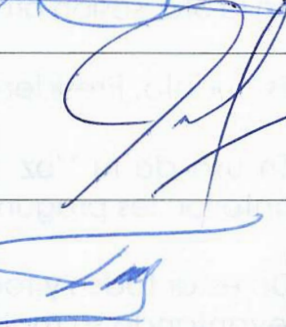
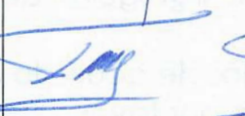
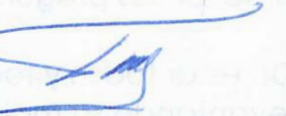
Se aprueba llevar a cabo el evento "**Conexión Emprende**".

Continuando con el punto número VIII:









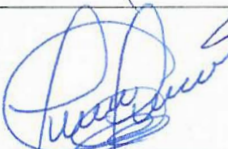

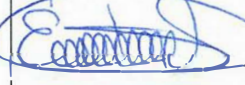





**VIII. CLAUSURA.**

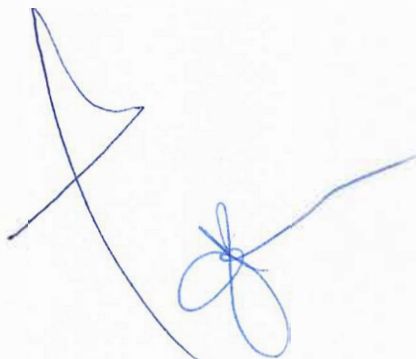
Para el desarrollo del Octavo y último punto del orden del día, tenemos la clausura de esta Séptima Sesión Extraordinaria, por lo que no habiendo más asuntos por dictaminar, siendo las **13:48 horas**, del día miércoles **10 de diciembre del año 2025**, se declara formalmente clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron, por estar justificados y ajustados a los términos estipulados en los artículos 110 bis, 110 duodecimos, terdecimos y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, levantándose la presente Acta, firmando los integrantes de la Comisión que participaron de manera presencial en la misma, y la cual circulará posteriormente para la firma de los miembros, para constancia y demás efectos conducentes.

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA ZONA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL CENTRO HISTÓRICO.**

<b>Miembros:</b>	<u>Antefirma</u>	<u>Firma</u>
<b>Mariana Orozco Rosales</b> <i>Presidenta Suplente de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico</i>		
<b>Alesi Viridiana Álvarez Donnadieu</b> <i>Suplente de la Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano</i>		
<b>Faviola Jacqueline Martínez Martínez</b> <i>Suplente del Coordinador de la fracción edilicia de MORENA</i>		

La presente foja es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

<p><b>Alfonso Adrián García Sevilla</b> Suplente del Coordinador de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional</p>		
<p><b>Hikury Alejandro Calderón Gutiérrez</b> Suplente del coordinador de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional</p>		
<p><b>Diego Enrique Martínez Garibay</b> Suplente del Coordinador de la fracción edilicia del Partido Hagamos</p>		
<p><b>Abraham Ochoa Lazcano</b> Suplente de la Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad</p>		
<p><b>Lorena Torres Ramos</b> Titular de la Coordinación General de la Superintendencia del C.H.</p>		
<p><b>Blanca Estela Valdez Granado</b> Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos</p>		
<p><b>Alejandra García Becerra</b> Suplente del Director de Inspección y Vigilancia</p>		
<p><b>Juan Manuel García Cruz</b> Suplente del Delegado de CANACO, Centro Histórico</p>		



La presente foja, es parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

